

Constancia secretarial: Manizales, diecisiete (17) de junio de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación del demandado Carlos Eduardo Delgado Quintero.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Ángela Jaramillo Peláez contra Carlos Eduardo Delgado Quintero, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00302-00.

Antes de resolver sobre la solicitud de cambio de dirección de notificación del demandado Carlos Eduardo Delgado Quintero, se requiere a la apoderada para que dé cumplimiento de forma integral al inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 debiendo manifestar que es el correo que el demandado usa habitualmente y aportando las evidencias de como obtuvo el correo de la persona a notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 105 del 21/06/2022. ygh.

Código de verificación: **3ff4514ce11cf92b6353f0860ed5f331ad785c8c6143569e7c09720e0db280ba**

Documento generado en 17/06/2022 03:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>